

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0018/2023

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICENCIATARIOS DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR (STMC) Y DE LOS SERVICIOS PERSONALES DE COMUNICACIÓN (PCS) PARA LAS SOLICITUDES DE RENOVACION DE LICENCIA Y/O DE AMPLIACION DE LICENCIA, Y PARA LAS SOLICITUDES DE MODIFICACION DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS DECLARADAS DE ESTACIONES RADIO BASE (ERB).

Asunción, 04 de enero de 2023

VISTO: La Providencia GST/00001/2023 de fecha 03.01.2023 de la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones;

CONSIDERANDO: Que, por Providencia GST/00001/2023 de fecha 03.01.2023, se ha informado que se considera conveniente tener un solo formato de presentación para cualquier solicitud de renovación de licencia y/o ampliación de licencia del Servicio de Telefonía Móvil Celular (STMC) y de los Servicios Personales de Comunicación (PCS), y que todas las licencias del Servicio de Telefonía Móvil Celular (STMC) y de los Servicios Personales de Comunicación (PCS) de un mismo Operador, con bandas de frecuencias diferentes asignadas, forman una sola red que brinda en su conjunto comunicación móvil de voz y datos al abonado;

Que, la Gerencia de Servicios de Telecomunicaciones por Providencia GST/00001/2023 de fecha 03.01.2023, sugiere poner a consideración del Directorio los requisitos de información y documentación que deben presentar los licenciarios del Servicio de Telefonía Móvil Celular (STMC) y de los Servicios Personales de Comunicación (PCS) en las solicitudes de renovación de licencia y de ampliación de licencia;

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 04 de enero de 2023, Acta N° 01/2023, y de conformidad a las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° ESTABLECER que el licenciario del Servicio de Telefonía Móvil Celular (STMC) y/o de los Servicios Personales de Comunicación (PCS) deberá presentar la información y documentación de los Aspectos Técnico, Económico y Jurídico que se describe a continuación, cada vez que solicite la renovación de licencia y/o ampliación de licencia, o desea modificar la coordenada geográfica declarada de una ERB (Estación Radio Base), de algunos de estos servicios.

ASPECTO TECNICO

Información requerida para la renovación y/o ampliación de licencia, o decisión de modificar la coordenada geográfica declarada de una ERB (Estación Radio Base)

La solicitud implica la utilización de parte de la infraestructura de otras licencias otorgadas y a fin de uniformizar las presentaciones de los requisitos de los Aspectos Técnicos de los servicios de STMC y PCS, se deberá presentar en el formato que sigue las informaciones de:

- La infraestructura que incorporará a la renovación y/o ampliación que solicita.
- La infraestructura de otras licencias que el Operador utilizará para su solicitud.

Parte 1: Resumen del proyecto a implementar

Cantidad de nuevas ERB (Estaciones Radio Base) y ciudades a instalar, cantidad aproximada de nuevas torres y ciudades a instalar, cantidad aproximada de nuevos equipos de enlace de microondas por torre y ciudades a instalar, cantidad aproximada de metros de nuevos tendidos de fibra óptica y ciudades que unirán, cantidad de ERB (Estaciones Radio Base) no instaladas en las coordenadas geográficas declaradas pero finalmente instaladas en otras coordenadas geográficas, y aquellas a ser desinstaladas y trasladadas a otras coordenadas geográficas, nuevos equipos a utilizar Central de Conmutación y la ciudad de ubicación, router, switch, controlador de tráfico, otros.

Presentar cualquier información adicional para la claridad y consistencia del proyecto técnico.

Parte 2: Información de todas las licencias STMC y PCS del Operador (Proyectos aprobados por la CONATEL y solicitados en trámite)

- Presentación de la Planilla Modelo a Seguir para la Declaración de Sitios de ERB (Estación Radio Base) de STMC y/o PCS en formato Excel en CD de todas las licencias de los servicios STMC y PCS en que opera la empresa.



RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0018/2023

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICENCIATARIOS DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR (STMC) Y DE LOS SERVICIOS PERSONALES DE COMUNICACIÓN (PCS) PARA LAS SOLICITUDES DE RENOVACION DE LICENCIA Y/O DE AMPLIACION DE LICENCIA, Y PARA LAS SOLICITUDES DE MODIFICACION DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS DECLARADAS DE ESTACIONES RADIO BASE (ERB).

La Planilla Modelo a Seguir para la Declaración de Sitios de ERB de STMC y/o PCS con las informaciones que debe completar el Operador **se debe descargar** del siguiente enlace:

https://bit.ly/PLANILLA_STMC_PCS

Puede ocurrir que el Operador no haya especificado en una de sus solicitudes en la Planilla Modelo a seguir para la Declaración de Sitios de ERB de STMC y/o PCS las coordenadas geográficas del sitio de ERB porque aún no se definió el lugar, o finalmente se decidió implementarlo en otras coordenadas geográficas.

En este caso, cuando el Operador ya tenga decidido las coordenadas geográficas finales en el momento de la presentación de la renovación y/o ampliación deberá aclarar según el formato de dicha planilla que el ID del Sitio de ERB del sitio anterior ha sido sustituido, e indicar en la planilla cual es su nuevo ID de Sitio de ERB, sus coordenadas, las demás informaciones requeridas en la planilla Excel y las que el Operador considere conveniente para claridad.

- Diagrama de coberturas actuales y proyectadas **para la prestación de voz** de los Sitios de ERB de todas las Licencias, en una capa propia en formato kmz/kml en CD para cada año de la vigencia restante **en caso de ampliación de la licencia** o del periodo de vigencia que se solicita **en caso de renovación**.

Las Estaciones Radio Base (ERB) instaladas y a instalar **para la prestación de voz** deberán ser identificadas por tecnología de acceso (GSM, UMTS, LTE) dentro del mapa. Además se presentará la cobertura según el siguiente rango de colores:

NIVELES DE POTENCIA	GSM	UMTS	LTE
Rango 1 (dBm) – Verde Oscuro	RxLev >= - 75	RSCP >= - 75	RSRP >= -90
Rango 2 (dBm) – Verde Claro	-85 < RxLev <-75	-85 < RSCP < - 75	-100 < RSRP < -90
Rango 3 (dBm) - Amarillo	-95 < RxLev <=-85	-95 < RSCP <= -85	-110 < RSRP <=-100

Cuando el Operador aún no haya definido las coordenadas del Sitio de ERB, no se podrá calcular la cobertura teórica final, por lo que dichos sitios aún no aparecerán en la cobertura kmz/kml a presentar en CD. Solo aparecerán las coberturas de los sitios con coordenadas ya definidas.

- Diagrama de coberturas actuales y proyectadas **para la prestación de datos** de los Sitios de ERB de todas las Licencias, en una capa propia en formato kmz/kml en CD para cada año de la vigencia restante **en caso de ampliación de la licencia** o del periodo de vigencia que se solicita **en caso de renovación**.

Las Estaciones Radio Base (ERB) instaladas y a instalar **para la prestación de datos** deberán ser identificadas por tecnología de acceso (GSM, UMTS, LTE) dentro del mapa. Además se presentará la cobertura según el siguiente rango de colores:

NIVELES DE POTENCIA	GSM	UMTS	LTE
Rango 1 (dBm) – Verde Oscuro	RxLev >= - 75	RSCP >= - 75	RSRP >= -90
Rango 2 (dBm) – Verde Claro	-85 < RxLev <-75	-85 < RSCP < - 75	-100 < RSRP < -90
Rango 3 (dBm) - Amarillo	-95 < RxLev <=-85	-95 < RSCP <= -85	-110 < RSRP <=-100

Cuando el Operador aún no haya definido las coordenadas del Sitio de ERB, no se podrá calcular la cobertura teórica final, por lo que dichos sitios aún no aparecerán en la cobertura kmz/kml a presentar en CD. Solo aparecerán las coberturas de los sitios con coordenadas ya definidas.

- Presentar los enlaces de microondas georeferenciados ya implementados que son propiedad del operador en una capa propia en formato kmz/kml en CD y que unen los Sitios de ERB, **para todas las licencias STMC y PCS**.
- Presentar los tendidos de fibra óptica ya implementados, georeferenciados en una capa propia en formato kmz/kml en CD, que son propiedad del Operador que unen los Sitios de ERB y/o routers, u otros equipos que se encuentran en coordenadas diferentes, **para todas las licencias STMC y PCS**.
- Presentar los tendidos de fibra óptica en líneas rectas georeferenciadas en una capa propia en formato kmz/kml en CD que unen Sitios de ERB o equipos en coordenadas diferentes que se decidieron implementar.

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0018/2023

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICENCIATARIOS DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR (STMC) Y DE LOS SERVICIOS PERSONALES DE COMUNICACIÓN (PCS) PARA LAS SOLICITUDES DE RENOVACION DE LICENCIA Y/O DE AMPLIACION DE LICENCIA, Y PARA LAS SOLICITUDES DE MODIFICACION DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS DECLARADAS DE ESTACIONES RADIO BASE (ERB).

y se declaró la inversión a la CONATEL para todas las licencias STMC y PCS, pero que aún no se tiene la certeza del trayecto exacto por donde pasará el tendido. Identificar en el mapa estos tendidos.

- Presentar los tendidos o pelos de fibra óptica alquilados ya sea IRU (Indefeasible Right of Use) o en cualquier modalidad, o compartidos que no son propiedad del Operador utilizados por la empresa, en lo posible el trazado georeferenciado en una capa propia en formato kmz/kml en CD, o en su defecto en líneas rectas georeferenciadas en una capa propia en formato kmz/kml en CD de los puntos que unen dichos tendidos de fibra óptica ajenos, para todas las licencias STMC y PCS. Identificar en el mapa estos tendidos.

Parte 3: Información respecto al servicio STMC y/o PCS de la licencia cuya renovación y/o ampliación solicita el Operador

- Diagrama de coberturas actuales y proyectadas de los Sitios de ERB de la Licencia, en una capa propia en formato kmz/kml en CD para cada año de la vigencia restante en caso de ampliación de la licencia o del periodo de vigencia que se solicita en caso de renovación.

Las Estaciones Radio Base (ERB) instaladas y a instalar deberán ser identificadas por tecnología de acceso (GSM, UMTS, LTE) dentro del mapa. Además se presentará la cobertura según el siguiente rango de colores:

NIVELES DE POTENCIA	GSM	UMTS	LTE
Rango 1 (dBm) – Verde Oscuro	RxLev >= - 75	RSCP >= - 75	RSRP >= -90
Rango 2 (dBm) – Verde Claro	-85 < RxLev <-75	-85 < RSCP < - 75	-100 < RSRP < -90
Rango 3 (dBm) - Amarillo	-95 < RxLev <=-85	-95 < RSCP <= -85	-110 < RSRP <=-100

Cuando el Operador aún no haya definido las coordenadas del Sitio de ERB, no se podrá calcular la cobertura teórica final, por lo que dichos sitios aún no aparecerán en la cobertura kmz/kml a presentar en CD. Solo aparecerán las coberturas de los sitios con coordenadas ya definidas.

- **Diagrama de equipos de Garita (Shelter) e instalados en torre:** Diagrama en Bloques de Conexión Lógica típica de los equipos en una Garita (Shelter) de Sitio y torre, o en su defecto presentar los Diagramas de Bloques de las conexiones lógicas más utilizadas en las Garitas de los Sitios, indicando en los bloques los tipos de equipos a encontrar (tx óptico, switch, etc), para todos los sitios de ERB de la red a utilizarse para la renovación y/o ampliación de licencia que se solicita.
- **Diagrama de equipos por ciudad o por zona, de toda la cobertura de licencia:** Diagramas de Conexión Lógica entre las Centrales de Conmutación de llamadas telefónicas, los sitios, routers de agregación, de core y otros equipos, por ciudad, o por zona con las tecnologías de conexión de sitios y equipos (IPRAN, DWDM, SDH, microondas, etc), para la operación de toda la red cuya renovación y/o ampliación de licencia se solicita, pudiendo ser presentado en partes seccionadas.

Especificar la ciudad donde se encuentra cada Central de Conmutación de llamadas telefónicas. En conmutación distribuida especificar la ciudad donde se encuentra el Conmutador Host y los Conmutadores Remotos o aclarar la manera en que realiza la Conmutación Distribuida.

- **Diagrama de toda la red (solo equipos principales):** Diagrama de Conexión Lógica General indicando el tipo de tecnología de los equipos principales necesarios para la operación de toda la red cuya renovación y/o ampliación de licencia se solicita. (Obs: Es el diagrama completo del país, pudiendo ser presentado en partes seccionadas.

No incluye todos los equipos, incluye solamente los equipos o conjunto de equipos que el Operador considera importante para la comprensión de la tecnología utilizada en la comunicación de toda la red cuya renovación y/o ampliación de licencia se solicita.

Indicar en el Diagrama de Conexión Lógica General los sitios, routers o equipos de conexión a la red Internet para la salida internacional. También indicar las conexiones con otros Operadores y Prestadores del Paraguay.

- Especificaciones técnicas de la Interfaz Aérea del servicio STMC y/o PCS cuya renovación y/o ampliación solicita. Teoría de funcionamiento de dicha interfaz y énfasis en los aspectos particulares que se implementará para el proyecto del Operador.



RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0018/2023

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICENCIATARIOS DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR (STMC) Y DE LOS SERVICIOS PERSONALES DE COMUNICACIÓN (PCS) PARA LAS SOLICITUDES DE RENOVACION DE LICENCIA Y/O DE AMPLIACION DE LICENCIA, Y PARA LAS SOLICITUDES DE MODIFICACION DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS DECLARADAS DE ESTACIONES RADIO BASE (ERB).

- Opcionalmente el Operador puede presentar cualquier información adicional que considere pertinente para la consistencia y comprensión del proyecto técnico, que entre otros podría ser el cálculo de tráfico de voz y datos, etc.
- Cuadro de Tarifas y Planes.
- Catálogos de los nuevos equipos incorporados en la solicitud.

Parte 4: Decisión de modificar la coordenada geográfica declarada de una ERB (Estación Radio Base)

Presentar Parte 1 y Parte 2 mencionadas ya que en estas partes está la información de todas las ERB (Estaciones Radio Base) no instaladas en las coordenadas geográficas declaradas pero finalmente instaladas en otras coordenadas geográficas, y aquellas a ser desinstaladas y trasladadas a otras coordenadas geográficas.

Obs: El proyecto técnico debe estar rubricado en todas sus páginas por un Ingeniero Categoría I matriculado en la CONATEL.

ASPECTO ECONOMICO

Información requerida para la renovación y/o ampliación de licencia, o decisión de modificar la coordenada geográfica declarada de una ERB (Estación Radio Base)

- Tabla de las nuevas inversiones que incluye los precios de equipos, tendidos de fibra óptica u otros tipos de cable, mano de obra, flete y otros conceptos de inversión.
- Declaración Jurada por Escritura Pública de las nuevas Inversiones.

Obs: En el caso de ERB (Estaciones Radio Base) no instaladas en las coordenadas geográficas declaradas pero finalmente instaladas en otras coordenadas geográficas, y aquellas a ser desinstaladas y trasladadas a otras coordenadas geográficas, el Operador debe declarar en el Proyecto Técnico que es el mismo equipo que no se instaló o se desinstaló para cambiarlo a otro lugar, lo que en teoría no implicará inversión adicional. En este caso tampoco debe presentarse una Declaración Jurada por Escritura Pública de las nuevas Inversiones.

ASPECTO JURIDICO

Documentos requeridos para la ampliación de licencia

- Solicitud por escrito dirigida al Presidente de la CONATEL, firmada por el representante de la persona jurídica, debidamente autorizado.
- Constitución del domicilio legal de la empresa en la República del Paraguay para todos los efectos relacionados con la solicitud.
- Testimonio de la Escritura Pública del Mandato extendido por la sociedad solicitante a su representante legal. Consistentes en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, para las demás sociedades, según su estatuto.

Documentos requeridos para la licencia cuya renovación se solicita

- Solicitud por escrito dirigida al Presidente de la CONATEL, firmada por el representante de la persona jurídica, debidamente autorizado.
- Constitución del domicilio legal de la empresa en la República del Paraguay para todos los efectos relacionados con la solicitud.
- Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales y sus modificaciones. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de los Registros Públicos.



RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 0018/2023

POR LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE INFORMACION Y DOCUMENTACION QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICENCIATARIOS DEL SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CELULAR (STMC) Y DE LOS SERVICIOS PERSONALES DE COMUNICACIÓN (PCS) PARA LAS SOLICITUDES DE RENOVACION DE LICENCIA Y/O DE AMPLIACION DE LICENCIA, Y PARA LAS SOLICITUDES DE MODIFICACION DE COORDENADAS GEOGRÁFICAS DECLARADAS DE ESTACIONES RADIO BASE (ERB).

- Testimonio de la Escritura Pública del Mandato extendido por la sociedad solicitante a su representante legal. Consistentes en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, y los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asambleas y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, para las demás sociedades, según su estatuto.
- Certificado de cumplimiento tributario y copia autenticada de la Declaración Jurada del pago del IVA correspondiente a los 3 últimos meses.
- Constancia de cada uno de los directores o socios gerentes, de no poseer antecedentes penales y policiales, expedida dentro de los últimos treinta días, previos a su presentación.
- Certificado de la Sindicatura General de Quiebras o constancia de la Dirección General de los Registros Públicos de no encontrarse en situación de Quiebra o convocatoria de acreedores, expedido dentro de los últimos 30 (treinta) días, previos a su presentación.
- Certificado del Registro de Interdicciones de la Dirección General de los Registros Públicos. de no encontrarse en interdicción judicial, expedido dentro de los últimos 30 (treinta) días, previos a su presentación.
- Declaración Jurada de no haber incurrido en incumplimiento de contrato con el Estado Paraguayo en los últimos tres años.
- Constancia de la inscripción en el Registro de la Dirección del Trabajo.
- Curriculum Vitae de cada uno de los directores o socios gerentes, indicando datos personales, estudios cursado, experiencia laboral.
- Declaración Jurada por la que el solicitante manifiesta conocer y se obliga a cumplir el conjunto de obligaciones del presente reglamento y del marco legal vigente, que adquirirá frente a usuarios, otros prestadores y la CONATEL.

Art. 2° PUBLICAR en la Gaceta Oficial.

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 0018/2023

A1136488

